

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **COMISIONES**

Año 2024 XV LEGISLATURA Núm. 205 Pág. 1

#### **JUSTICIA**

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO LUCAS AYALA

Sesión núm. 9

#### celebrada el lunes 4 de noviembre de 2024

Página ORDEN DEL DÍA: Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: Proyecto de ley orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 121/000016) ..... Minuto de silencio Ratificación de la ponencia designada. (Votación) ..... 2 Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre: Proyecto de ley orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 121/000016) ..... 3 Emitir dictamen. (Votación) ..... 16

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Iniciamos la sesión.

Con carácter previo, antes de comenzar con el orden del día, quiero recordarles que se ha distribuido desde la secretaría de la comisión, por correo electrónico, a las doce y cuarenta y cinco minutos, un informe de la ponencia con correcciones respecto de la versión remitida el 31 de octubre. En concreto, en este informe ya corregido se han incorporado la enmienda transaccional 53 y la enmienda 213, que por error se habían omitido, así como la enmienda 312 de manera correcta, que se había incluido con errores. Asimismo, se han introducido distintas correcciones técnicas advertidas por los letrados de la Comisión de Justicia.

Finalmente, si algún grupo no ha comunicado aún su solicitud de votación separada de enmiendas o desea retirarlas, le ruego que lo comunique a la Mesa.

#### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA Y DE ACCIONES COLECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000016).

El señor **PRESIDENTE**: Dando cumplimiento al orden del día, procedemos a la ratificación de la ponencia designada para informar del Proyecto de ley orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

Señorías, en este punto les propongo, como es habitual, la ratificación de la ponencia designada por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (La señora Moro Almaraz pide la palabra).

¿Sí, señora Moro? Tiene la palabra.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería pedir a esta comisión que guardáramos un minuto de silencio dado el drama que estamos sufriendo en España.

Vinculado a esto, el Grupo Popular no va a prestar su apoyo ni siquiera en este punto, aunque sabemos su significado técnico. Tanto la convocatoria de la ponencia, mantenida el día 30, como la celebración fuera del calendario que había previsto esta ponencia para la sesión de la comisión el día de hoy, en la situación tan terrible en la que nos encontramos —alguno de nuestros diputados lo vive en primera persona con dificultades para trasladarse— hacen que nosotros tengamos que decir que no prestaremos nuestro apoyo ni siquiera en este punto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Moro.

#### MINUTO DE SILENCIO.

El señor **PRESIDENTE**: Atendiendo a la petición de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, esta Presidencia acepta —entiendo que el resto de los grupos parlamentarios no tiene ningún inconveniente—realizar el minuto de silencio. (Las señoras y los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).

Gracias.

#### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA. (VOTACIÓN):

El señor **PRESIDENTE**: Debido a la comunicación que acaba de hacer la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, procedemos a someter a votación este punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda ratificada la ponencia.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 3

#### EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA Y DE ACCIONES COLECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000016).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos al último punto del orden del día, relativo al dictamen del Proyecto de ley orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia y acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de consumidores y usuarios.

Se abrirá un único turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, ya sea para la defensa de enmiendas, ya sea para la fijación de posiciones, de siete minutos cada uno, en orden de menor a mayor.

Por tanto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Velarde. Cuando quiera.

#### La señora VELARDE GÓMEZ: Gracias, presidente.

Nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas para votación, cada una de ellas. Entendemos que esta ley es importante. Viene de la legislatura pasada, pero no salió adelante por el adelanto de las elecciones. Es un paso grande para que la eficiencia de la justicia por fin sea una realidad. Las que somos abogadas, hemos pateado juzgados y hemos tenido a clientes esperando fallos judiciales y sentencias durante tanto tiempo entendemos que cuando la justicia es lenta, cuando no es eficiente, no es justicia. Como digo, vamos a mantener nuestras enmiendas, pero quería hacer especial hincapié en algunas cuestiones en las que hemos llegado a un acuerdo.

Hemos acordado una transaccional con el Grupo Socialista por la que hemos incluido la violencia sexual, que venía ya recogida en la LOGILS en el año 2022. Teníamos un plazo de un año para que se pusiesen en marcha los juzgados contra la violencia sexual y que estuviesen dentro de las competencias de los juzgados de Violencia sobre la Mujer; ahora están dentro. Asimismo, hemos incluido la cuestión de la trata, para que se lleve en estos juzgados especializados, y también las violencias machistas dentro de la infancia, así como que todas esas víctimas, todas esas mujeres que sufren esa violencia, puedan acceder directamente a la justicia gratuita en nuestro país. Nos parece un avance muy importante.

Con respecto a las mutualidades, quiero decir que vamos a mantener nuestra enmienda. Hemos visto la propuesta que se ha hecho por parte del Grupo Socialista, pero entendemos que está en las calles. Estamos viendo cómo tanto los procuradores y las procuradoras como los abogados y las abogadas están reivindicando esa jubilación justa a la que tienen derecho todos y todas. Por eso, nos es imposible no mantener esta enmienda.

Por otra parte, nos parece muy importante que entendamos que, cuando se habla de la sección de violencia contra la mujer, ahora mismo hay una carga existente y un colapso en los juzgados y, por eso, desde el Gobierno se tiene que hacer todo lo posible. También se dice que en el plazo de nueve meses esto tiene que estar en funcionamiento, pero se tiene que hacer todo lo posible para que sea una realidad lo antes posible y, una vez oído el Consejo General del Poder Judicial, se tienen que poner todos los mecanismos a disposición para que pueda llevarse a cabo. Independientemente de lo que votemos a las enmiendas del resto de los grupos, ya adelanto que, con esta enmienda transaccional, que nos parece tan importante porque recoge todas estas cuestiones, nosotras vamos a votar a favor del dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene la palabra el señor Legarda. Cuando quiera.

#### El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, simplemente para señalar que hemos llegado a un acuerdo razonable y que votaremos favorablemente el informe de esta comisión. Respecto a las enmiendas que mantenemos para el Pleno, me pronunciaré y las defenderé en el Pleno.

Sin embargo, me gustaría hacer un breve comentario respecto a una situación que hemos transaccionado y que resulta relevante para el País Vasco. Se trata de reducir la temporalidad en el empleo público en el servicio de la Administración de Justicia. Tenemos una tasa de temporalidad que

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 4

hace imposible llegar ni siguiera a medio plazo a ese 8% que demanda la Ley 20/2021 para reducir la temporalidad en el empleo público y así dotar de estabilidad profesional a quienes participan en la prestación del servicio y, además, atender más adecuadamente a la ciudadanía, que es el objetivo principal. Como les decía, en el País Vasco, en Euskadi, el ámbito de temporalidad es altísimo y resulta casi imposible llegar a ese 8 %, singularmente en aquellas plazas que tienen fecha de preceptividad del euskera en sus distintos niveles para atender a la ciudadanía que, lógicamente, desee ejercitar su derecho a expresarse en esa lengua cooficial en el País Vasco. Hasta la fecha, en las OPE convocadas por el ministerio a nivel estatal el euskera era simplemente un mérito y el resultado era que en el País Vasco esas plazas que tenían fecha de preceptividad y perfil lingüístico cooficial no podían cubrirse en propiedad si, lógicamente, sus aspirantes no cumplían con los requisitos de la plaza. Hoy en día esta situación de interinidad en estas plazas singularizadas alcanza niveles altísimos y no tiene visos de irse reduciendo. Por ello, se introduce en la ley una transitoria para paliarla con un régimen especial hasta que se rebaje la tasa de interinidad al 8% en esas plazas singularizadas, todo ello en aras de una mejor prestación del servicio público a la ciudadanía del País Vasco que desee ejercitar su derecho constitucional a expresarse en euskera, tal y como han declarado tanto el Tribunal Constitucional como el Supremo cuando expresan que la constitucionalidad y legalidad de la posible exigencia del requisito del conocimiento de idioma cooficial para el acceso a determinadas plazas de personal al servicio de la Administración de Justicia está plenamente justificado siempre que la adjudicación de perfiles sea proporcionada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Tiene la palabra el señor Matute.

El señor MATUTE GARCÍA DE JALÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Seré sumamente breve. Únicamente quiero señalar que retiraremos todas nuestras enmiendas, a excepción de la 434. Esta alude a una circunstancia que se da en la justicia en el País Vasco —que acaba de ser referida por la persona que me ha precedido en el uso de la palabra— que tiene que ver con la catalogación durante mucho tiempo del euskera como mérito y no como requisito y la dificultad que eso establece. Así lo constata el tiempo para la consolidación de plazas y para la cobertura de esa funcionalidad en el entramado judicial de la Comunidad Autónoma vasca y entiendo que también, de alguna manera, en la Comunidad Foral de Navarra. Por todo ello, retiraremos todas las enmiendas, a excepción de la 434, para la que hemos alcanzado una transacción que creemos que ayuda a resolver o a paliar esta deficiencia y este problema que se viene arrastrando durante tiempo, y manifestamos nuestro voto a favor del dictamen de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Tiene la palabra el señor Pagès. Cuando quiera.

El señor **PAGÉS I MASSÓ:** Molt bona tarda. Bé, des de Junts per Catalunya també hem arribat a un acord amb el Partit Socialista, pel qual entenem, doncs, acomplerta bona part dels objectius que ens havíem plantejat en la tramitació d'aquesta llei. Per tant, nosaltres el que farem és retirar totes les nostres esmenes presentades.

I només afegir que m'agradaria fer algun comentari al respecte de la llei que s'ha tramitat, que, bé, d'entrada la nostra valoració és que aquesta llei d'eficiència en l'àmbit del servei de la justícia, que no necessàriament vol dir en la justícia sinó pròpiament en el servei, estava orientada a una modificació o una alteració radical de la planta i l'organització del poder judicial, amb la substitució, com és conegut per tothom, dels òrgans unipersonals dels jutjats de primera instància i instrucció per oficines judicials. Hem de dir que aquest canvi ens sembla... Hi estem d'acord.

No necessàriament ens sembla que hagi de comportar conseqüències negatives, però sí que és veritat que en la legislatura passada, com va advertir, per exemple, el catedràtic en dret processal Vicente Pérez Daudí, hi ha un risc d'administrativització de la justícia. És a dir, que el Servei de Justícia esdevingui un servei administratiu i s'allunyi de la idea d'un exercici de la justícia més acostat, vinculat als ciutadans, als veïns i als territoris i també, evidentment, a la llengua d'aquests veïns i d'aquests territoris.

Per tant, la nostra batalla ha sigut mantenir aquesta llei, almenys alguns elements que l'allunyin, que el facin, que els separin d'aquesta tendència que nosaltres entreveiem d'alguna manera corporativista i

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 5

acostar a la realitat social, demogràfica, territorial, lingüística, etcètera. Per exemple, una mostra d'aquesta línia en la qual hem treballat ha sigut fer patent a l'exposició de motius que realment en bona part del territori de tot l'Estat, i molt concretament a Catalunya, són les comunitats autònomes les administracions responsables de la gestió del Servei de Justícia. Això creiem que no estava molt present en la redacció inicial i, per tant, hem insistit en que aquesta qüestió s'havia d'incloure i, finalment, s'ha inclòs.

També, evidentment, la nostra línia vermella —i ho dic així perquè era, efectivament, una línia vermella— era l'eliminació dels jutjats de pau en els municipis on ara no hi haurà tribunals d'instància. Entre d'altres raons perquè l'Estatut d'Autonomia de Catalunya preveu a l'article 108 una competència de la Generalitat de Catalunya en matèria de justícia, de pau i de proximitat. Amb l'eliminació dels jutjats de pau, la justícia de pau i de proximitat desapareixia com una competència pròpia de la Generalitat de Catalunya i no era acceptable de cap manera per nosaltres.

Únicament l'alternativa que es veia en el projecte inicial era que els jutjats de pau passaven a ser conceptualitzats com una mena de terminals de l'oficina judicial, que rebia el nom d'oficines de justícia i, evidentment, sense funcions, com deia abans, jurisdiccionals de cap tipus, sinó de servei de justícia.

I tampoc hem pogut acceptar la transacció consistent en la figura d'un conciliador extern al poder judicial com a substitut a la figura del jutge de pau, per molt que se li posés el nom de jutge de pau i per molt que fos escollit pel plenari municipal. Per tant, no hem acceptat buidar de contingut l'article 108 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, que preveu la justícia de pau i de proximitat. I tampoc hem acceptat, en conseqüència, que els 898 jutges i jutgesses de pau de Catalunya, doncs, desapareguessin. No ho hem pogut acceptar. I finalment, hem arribat a un acord que permet que continuï existint la competència de la Generalitat i aquest cos de jutges i jutgesses de pau de Catalunya, que es mantindran tant a Catalunya com al conjunt de l'Estat.

Per tant, creiem que hem aconseguit els nostres objectius d'una justícia que es fa principalment en català, una justícia especialment rellevant en uns municipis a vegades rurals, però no sempre, però en tot cas, en alguns municipis amb la població envellida i risc de despoblació, una justícia propera al territori. I, per tant, aquesta ha sigut la reivindicació principal: mantenir la condició d'òrgans jurisdiccionals dels jutges de pau i, com a conseqüència, també hem treballat en compatibilitzar aquesta persistència dels jutges de paus..., dels jutges de pau amb les noves oficines de justícia municipals. I per tant, també hem previst que aquestes oficines, doncs, es preservi el suport administratiu, l'espai que necessiten aquests jutges per fer les seves funcions i, evidentment, també el reconeixement de l'existència d'aquests òrgans com a òrgans plenament judicials.

També una altra questió que hem aconseguit, evidentment, és el manteniment de les competències en matèria civil i en matèria penal, amb un increment, per cert, en les causes de 90 euros fins a 150 en matèria civil. En matèria penal, és veritat que ara mateix les lleis que desenvolupen la Llei Orgànica del Poder Judicial, la LECRIM, no preveu que tinguin competència en matèria de faltes com tenia abans, però sí que han preservat la possibilitat que les pugui tenir. Per tant, la potencialitat que els jutges de pau passin a ser en algun moment el germen d'una justícia de proximitat efectiva i que, a més a més, pugui descongestionar els jutjats, en aquest cas, els tribunals d'instància l'hem volgut mantenir.

Bé, aquesta és la principal fita que hem aconseguit. També voldria fer un comentari sobre el tema de la condició dels procuradors com a col·laboradors de la justícia. Estem especialment orgullosos d'haver aconseguit aquests avenços en aquest sentit. I, en tot cas, insisteixo que votarem afirmativament el dictamen de la comissió i atesos els acords als que hem arribat, retirarem les nostres esmenes.

Moltes gràcies.

Muy buenas tardes.

Desde Junts per Catalunya hemos llegado a un acuerdo también con el Partido Socialista, mediante el cual entendemos que se han cumplido buena parte de los objetivos que nos habíamos planteado en la tramitación de esta ley, así que vamos a retirar todas las enmiendas presentadas. Solo quisiera añadir que me gustaría hacer algún comentario al respecto del proyecto de ley que se ha tramitado.

Para empezar, nuestra valoración es que esta ley de eficiencia en el ámbito del servicio de la justicia —que no necesariamente significa en la justicia, sino en el servicio— estaba orientada a una modificación, una alteración radical de la plantilla y la organización del Poder Judicial, con la sustitución, como sabemos todos, de los órganos unipersonales de los juzgados de Primera Instancia y de Instrucción por oficinas judiciales. Estamos de acuerdo con este cambio, y no necesariamente nos parece que vaya a tener consecuencias negativas. Sí que es cierto que, en la anterior legislatura, como advirtió el catedrático

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 6

Vicente Pérez Gaudí, existe el riesgo de administralizar la justicia, es decir, que el servicio de justicia pase a ser un servicio administrativo y se aleje de un servicio de la justicia más orientado a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas, a los territorios y también a la lengua de estos vecinos y vecinas y a la lengua de estos territorios. Por lo tanto, nuestra batalla ha sido mantener esta ley o, por lo menos, que algunos elementos de esta ley alejen esta tendencia, que pensábamos que podría ser un tanto corporativista, y que se acercará a la realidad social, demográfica, territorial, lingüística, etcétera. Por ejemplo, una muestra de esta línea en la que hemos trabajado ha sido dejar patente en la exposición de motivos que realmente en buena parte del territorio de nuestro Estado y concretamente en Cataluña son las comunidades autónomas las administraciones responsables de la gestión del servicio de justicia, lo que decíamos que no estaba muy presente en la redacción inicial. Por lo tanto, hemos insistido en que se incluyera esta cuestión, y se ha incluido.

Nuestra línea roja —hago referencia así a esto porque era una línea roja— era la eliminación de los juzgados de Paz en los municipios en los que no habrá tribunales de instancia, entre otras razones porque el Estatuto de Autonomía de Cataluña preveía en el artículo 108 una competencia de la Generalitat de Catalunya en materia de justicia de paz y de proximidad. Con la eliminación de los juzgados de Paz, la justicia de paz y de proximidad desaparecía como una competencia propia de la Generalitat de Catalunya, y no era aceptable en nuestro punto de vista. La alternativa que se preveía en el proyecto inicial era que los juzgados de Paz pasaban a ser como terminales de la oficina judicial, que recibía el nombre de Oficina de Justicia y, evidentemente, como decía antes, sin funciones jurisdiccionales de ningún tipo, sino de servicio de justicia.

Tampoco hemos podido aceptar la transacción que consistía en la figura del conciliador externo al Poder Judicial como sustituto del Juzgado de Paz, por mucho que tuviera ese nombre de Juzgado de Paz y que lo eligiera el pleno municipal. Por lo tanto, no aceptamos vaciar el contenido del artículo 108 del estatuto de autonomía, que incluía los juzgados de Paz y de proximidad, y, en consecuencia, tampoco aceptamos que los más de ochocientos jueces y juezas de Paz desaparecieran.

Finalmente, hemos llegado a un acuerdo que permite que siga existiendo esta competencia de la Generalitat, y este cuerpo de jueces y juezas se mantendrá tanto en Cataluña como en el conjunto del Estado. Por lo tanto, creemos que hemos conseguido nuestros objetivos de una justicia que principalmente se hace en catalán, que es relevante en algunos municipios, a veces rurales, pero no siempre, y en cualquier caso, en algunos municipios donde tenemos una población envejecida. Entonces, proporcionemos estos servicios de justicia de proximidad. Esta era nuestra principal reivindicación: mantener los órganos jurisdiccionales de los juzgados de Paz. Como consecuencia, también hemos trabajado en hacer compatible esta persistencia de los jueces y juezas de Paz con las nuevas oficinas de justicia municipales. Por lo tanto, también hemos previsto que estas oficinas preserven el apoyo administrativo, el espacio que necesitan los jueces y juezas para realizar sus funciones, y también el reconocimiento de la existencia de estos órganos como órganos plenamente judiciales.

Otra cuestión que hemos logrado es, evidentemente, el mantenimiento de las competencias en materia civil y penal, con un incremento, por cierto, en las causas de 90 hasta 150 euros en materia civil. En materia penal, es cierto que actualmente las leyes, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la LECRIM, no prevén que tengan competencia en materia de faltas como antes, pero sí hemos preservado la posibilidad de que las puedan tener y, por lo tanto, que los juzgados de Paz puedan ser en algún momento el germen de una justicia de proximidad efectiva y que permita descongestionar los juzgados, en este caso, los tribunales de instancia. Esto lo hemos querido mantener. Este es el principal logro que hemos conseguido. Y quería hacer un comentario en cuanto a la condición de los procuradores como colaboradores de la Justicia. Estamos especialmente orgullosos de haber conseguido avances en ese sentido.

En cualquier caso, insisto en que votaremos positivamente, afirmativamente, al dictamen de la comisión y, debido a los acuerdos a los que hemos llegado, retiramos las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Republicano. Tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora VALLUGERA BALAÑA: Gràcies, president.

Bona tarda, diputades, bona tarda, diputats.

Efectivament, aquest és un text legislatiu que ve de l'anterior legislatura, la qual ja no formava part de la comissió de Justícia, però que apareix amb un afegit important i amb un afegit que no estava en la previsió dels anteriors..., de l'anterior legislatura, que és tot el que fa referència a accions col·lectives.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 7

Abans parlàvem de línies vermelles. Nosaltres teníem clares que en teníem unes quatre aproximadament. El primer, la desaparició de tot el que estigui relacionat amb les accions col·lectives d'usuaris i consumidors, perquè malgrat que l'explicació era que provenia de la transposició d'una directiva, ni calia fer-ho en seu d'aquesta llei, ni és un tema prou parlat entre nosaltres, prou debatut, prou conegut i que haguem pogut preveure correctament les conseqüències que pot tenir una implementació d'un model que ens és completament aliè des de la perspectiva del dret continental, del dret europeu. I, a més a més, amb el benentès que la Comissió no donava cap element fonamental de quina hagués de ser la solució estatal que es busqués. Per tant, per nosaltres la línia vermella era que no hi hagués aquest contingut dintre d'aquesta llei. I ho hem aconseguit, és a dir, a través de la negociació s'ha vist clar que aquest no era l'espai en què hi fos.

L'altra gran línia vermella era la dels jutjats de pau. Es produeix una situació curiosa perquè en el si de les negociacions bilaterals entre partits i govern, entre partits i partits del govern —que no és exactament el mateix— i entre nosaltres, allò la mà dreta no sap què fa l'esquerra i, per tant, m'atribuiré exactament el mateix que s'ha atribuït el senyor Pagès, de forma i manera que realment devien estar molt pressionats perquè les línies vermelles eren les mateixes. S'entén.

La preservació dels jutjats de pau com a figura històrica que ens acompanya en el territori des de fa centenars d'anys. Hem incrementat la capacitat en determinats assumptes, els civils de 150 que ja hem comentat, més la utilització de sistemes de mediació, arbitratge i conciliació, és a dir, la justícia col·laborativa en altres àmbits.

El tercer element ha passat una mica el mateix, però això per la via més aviat de Podemos, que era important incloure en aquest articulat ja les previsions de la llei de la LOGILS, o la Llei del solo sí es sí, para que nos entendamos todos. I potser tenim diferències en quant a l'aplicació en el temps, però és important que s'hi vegi reflectida exactament igual que s'ha fet amb la LOPIVI.

I, finalment, hi havia els elements vinculats a llengua que no han quedat excessivament reflectits però que al final formen part de la Llei orgànica de la Llei de Defensa que vam aprovar no fa pas gaire i que estarà en vigor dintre de poc, que entenem que xopa tot el que és l'administració de justícia quant a organització.

Dit això, el canvi de paradigma respecte a la planta i respecte de l'organització és important i, per tant, un cop haguem fet aquesta aprovació, el més rellevant serà fins a quin punt es poden posar els recursos personals i materials que acompanyin, per exemple, la inclusió dels delictes sobre la llibertat sexual en els delictes de violència masclista, perquè això implicarà la descàrrega d'alguns jutjats i, en canvi, una càrrega important en els jutjats de violència; cosa que ens preocupa perquè, al final, si alguna percepció hi ha que jo crec que sigui comú a tots els grups polítics, amb independència de la seva ideologia, és que la justícia probablement és un dels elements que, fonamentant com fonamenta la convivència, dona per a les persones que hi estan a prop, és a dir, bàsicament per la gent que es veu que ha de fer una demanda o que té algun judici vinculat amb el procés penal, molts contenciosos administratius i bastants laborals, que és tan lent i falten tants mitjans que acaba no produint-se la satisfacció de cap dels intervinents. És a dir, efectivament, una justícia dilatada en el temps deixa de ser justícia. I, efectivament, una justícia que va passant de mà a mà de jutges que s'han de mirar cada vegada la qüestió doncs passa una mica el mateix.

És important veure que les tríades que plantegem, és a dir, el fet de passar de jutjats unipersonals a jutjats..., a tribunals, perdó, pot fer desaparèixer les pròpies personalitats, aquestes tan vistoses que apareixen en alguns jutjats de jutges estrella que digues-li Peinado, digues-li algun dels catalans, que brillen per la seva manera original i creativa d'impartir justícia. Potser el fet de que siguin més els jutges que comparteixin aquell tribunal farà que quedi una mica més tapada aquesta creativitat individual.

I dit això, ens sembla i no ens n'hem sortit —i això vull dir-ho— no ens n'hem sortit de la capacitat de dotar el Departament de Justícia o el Govern de la Generalitat o el Parlament de Catalunya, d'acord amb l'Estatut i d'acord amb el que hauria de ser un esperit més federalitzant d'aquest Estat, de dotar el Parlament de Catalunya de la capacitat de desenvolupar reglamentàriament les competències dels jutjats de pau. Per tant, a la propera vegada que tinguem la possibilitat, intentarem introduir aquesta via perquè entenem que, efectivament, també en justícia el principi de subsidiarietat és el principi que millor serveix als interessos de la ciutadania.

I per acabar, hi ha un parell de temes que també eren línies vermelles, però que es tornen a plantejar avui en aquesta en aquesta comissió a través de les esmenes. Una d'elles és el tema del mutualisme. Nosaltres, és públic i notori, ho hem dit a totes les associacions amb qui ens hem reunit, que estem l'u per u. O que, en qualsevol cas, faríem algun tipus de legislació tan acurada que permetés tenir també altres

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 8

elements referencials a l'hora de resoldre les situacions individuals, sense fer privilegis, sense anar conceptes de vulnerabilitat, per descomptat, però sí, per exemple, tenint en compte en un moment determinat el patrimoni que s'hagi pogut acumular amb els anys, per més injust que sembli a determinades persones. Perquè al final, en aquest àmbit ni tot és blanc ni tot és negre. Però partim sempre del principi d'u per u.

Havíem demanat com a element fonamentador del nostre acord, que aquest tema es tragués del debat perquè creiem que no està prou madurat. No hem donat prou explicacions a les associacions i no hi ha hagut prou interlocució des del Ministeri. Entenem que el fet que hi hagi una esmena a la qual ja anuncio que donarem suport, que és la de Podemos, hagi fet entrar en contradicció i hagi volgut o hagi fet que l'equip de govern o que el partit del govern hagi d'explicar quina és la seva posició. Però el que és cert és que esperem que no s'aprovi aquesta esmena, perquè això faria trontollar una mica tot l'acord.

A part d'això, hem observat també que hi ha algunes introduccions, com ara habilitacions per determinades parts del territori estatal en quan a funcionaris. A nosaltres ens ha passat, ho haurem d'introduir allà on sigui, perquè també considerem que ens pertoca aquesta prerrogativa o aquesta habilitació, que no prerrogativa, perdonin.

I finalment, respecte a les esmenes, i ja em permetran, perquè en això entronco una mica amb el discurs del PP. Jo també crec que la celeritat de la negociació en aquesta llei ha estat innecessària i entenc la necessitat de terminis per rebre els fons europeus. Ho entenc perfectament. Però en qualsevol cas, se'ns ha forçat moltíssim a determinats plantejaments per qüestió de temps.

Per tant, de moment no retiro cap esmena. Quan acabi aquesta comissió entenc que les votarem totes en bloc i que no s'aprovaran i ja faré un llistat del que es retira i el que no es retira. O si em deixeu una estona en el recés i en retiraré algunes que estan transaccionades. Però d'entrada no puc comprometre a retirar-les totes fins al ple. Gràcies.

I no ho he dit, però votaré a favor del dictamen.

Gracias, presidente.

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Efectivamente, este punto legislativo, que viene de la antigua, aparece con un añadido importante y un añadido que no estaba en la previsión de la anterior legislatura: todo lo referente a acciones colectivas.

Antes hablábamos de líneas rojas; nosotros teníamos claro que había unas cuatro. Primero, desaparición de todo lo relacionado con las acciones colectivas de usuarios y consumidores, porque, a pesar de que la explicación de que provenía de la trasposición de una directiva y que esta ley era un tema que hemos hablado, que hemos debatido, que conocemos y hemos podido prever correctamente las consecuencias que puede tener una implementación de un modelo ajeno desde la perspectiva del derecho europeo continental, pues bien, además, teniendo en cuenta que la comisión no daba ningún elemento fundamental de la solución a buscar. Por lo tanto, para nosotros línea roja es que no hubiera este contenido dentro de esta ley. Lo hemos conseguido. A través de la negociación se ha visto que este no era el espacio adecuado.

Otra gran línea roja son los juzgados de Paz. Se produce una situación curiosa, porque en el seno de las negociaciones bilaterales entre partidos y Gobierno —partidos y partidos del Gobierno, que no es exactamente lo mismo—, mientras la derecha no sabe lo que hace la izquierda —diré lo mismo que ha dicho el señor Pagès—, realmente tenían que estar muy presionados porque las líneas rojas eran las mismas. Se entiende: la preservación de los juzgados de Paz como figura histórica que nos acompaña en el territorio desde hace muchos años. Hemos incrementado la capacidad en determinados asuntos: el 150, ya se ha dicho; la utilización de sistemas también de mediación y conciliación; justicia colaborativa en otros ámbitos... Con el tercer elemento ha sucedido lo mismo, pero por la vía más de Podemos. Se decía que era importante incluir en este articulado las previsiones de la ley LOGILS o del solo sí es sí, para que nos entendamos todos. Quizás tenemos diferencias en cuanto a la aplicación en el tiempo, pero es importante que se vea reflejada igual que en otros casos.

Finalmente, estaban los elementos vinculados a la lengua, que no han quedado excesivamente reflejados, pero que forman parte de la ley orgánica que estará en vigor dentro de poco. Entendemos que eso engloba la Administración de Justicia en relación con la organización.

El cambio de paradigma respecto de planta y organización es importante. Una vez que hayamos hecho esta aprobación lo más importante será hasta qué punto se pueden poner los recursos personales y materiales que acompañen. Por ejemplo, la inclusión de los delitos sobre la libertad sexual en los delitos

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 9

de violencia machista, porque así se descargarán algunos juzgados y habrá una carga importante en los juzgados de Violencia. Esto nos preocupa porque si una percepción existe en común a todos los grupos políticos con independencia de su ideología es que la justicia probablemente es uno de los elementos que fundamenta la convivencia y da a las personas que están cerca, esto es, la gente que tiene que hacer una demanda o que tiene un juicio vinculado con un proceso penal —hay muchos contenciosos administrativos y muchos laborales—. Pues bien, es tan lento todo, faltan tantos medios, que al final no se produce la satisfacción de ninguno de los intervinientes. Efectivamente, una justicia dilatada en el tiempo deja de ser justicia, y con una justicia que va pasando de mano en mano de los jueces que tienen que reestudiar la cuestión cada vez pasa lo mismo. Es importante ver que las triadas que planteamos, esto es, pasar de juzgados unipersonales —se corrige— a tribunales, eso puede hacer desaparecer las personalidades tan vistosas que aparecen en algunos juzgados de jueces estrella, como Peinado o como alguno de los catalanes, jueces que brillan por su manera original y creativa de impartir justicia. Quizá el hecho de que sean más los jueces los que compartan el tribunal hará que quede más diluida esta creatividad individual. Dicho esto, nos parece —y no lo hemos conseguido; estoy hablando de la capacidad de dotar al departamento de Justicia o al Govern de la Generalitat o al Parlament de Catalunya, de acuerdo con el estatuto y de acuerdo con lo que tendría que ser un escrito más federalizante de este Estado— que no hemos conseguido dotar al Parlament de Catalunya de la capacidad de desarrollar reglamentariamente las competencias de los juzgados de Paz. Por lo tanto, la próxima vez que tengamos la posibilidad, intentaremos introducir esta vía, porque comprendemos que, efectivamente, también en justicia el principio de subsidiariedad es el que mejor sirve a los intereses de la ciudadanía.

Para acabar, hay dos temas que eran líneas rojas y se replantean de nuevo hoy en esta comisión a través de las enmiendas. Un tema es el mutualismo. Nosotros lo hemos dicho en todas las asociaciones con las que nos hemos reunido. Estamos por el uno por uno; en cualquier caso, haríamos algún tipo de legislación que permitiera también incluir otros elementos referenciales para solucionar los problemas individuales en privilegios, en conceptos de vulnerabilidad, pero teniendo en cuenta el momento determinado del patrimonio que se haya podido acumular con el paso de los años, por muy injusto que le pueda saber a muchas personas, porque no todo es blanco ni negro. Partimos siempre del principio de uno por uno.

También pedimos como elemento fundamental de nuestro acuerdo que este tema se retirara del debate, porque pensamos que no está suficientemente maduro, no hemos dado suficientes explicaciones a las asociaciones y no ha habido suficiente interlocución desde el Ministerio. Entendemos que el hecho de que haya una enmienda, a la que anuncio que daremos apoyo —es la de Podemos; ha entrado en contradicción esto— ha hecho que el equipo de Gobierno tenga que explicar cuál es su posición. Lo que es cierto es que esperamos que no se apruebe esta enmienda porque esto alteraría un poco el acuerdo. Aparte de esto, hemos visto que hay algunas introducciones, como habilitaciones en ciertas partes del territorio estatal, funcionarios... A nosotros nos ha pasado, ya veremos dónde lo introducimos, porque pensamos que nos corresponde esta prerrogativa, o esta limitación, que no prerrogativa, me corrijo.

Y en cuanto a las enmiendas —me lo permitirán, porque esto entronca con el discurso del PP—, yo creo que la celeridad también de la negociación en esta ley ha sido necesaria y entiendo las necesidades de plazos para recibir los fondos europeos, lo entiendo perfectamente, pero, en cualquier caso, se nos ha forzado mucho en determinados planteamientos por cuestiones de tiempo. De momento no retiro ninguna enmienda. Cuando acabe esta comisión, entiendo que las votaremos todas en bloque y no se aprobarán; haré un estado de lo que se retira o no se retira. Si me dan un rato, en el receso, ya retiraré algunas transaccionadas, pero ahora no me puedo comprometer a retirarlas todas hasta el Pleno.

Gracias. Y no lo he dicho, pero votaré a favor del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar mostrando la solidaridad de nuestro grupo con todas las víctimas de la DANA, por eso nuestro compromiso de legislar: para que en el país se garantice la normalidad y, en especial, asegurar la aprobación de las normas necesarias para que vuelvan a la normalidad las zonas afectadas.

Dicho esto, valoramos muy positivamente que se haya podido avanzar, después de más de treinta y cinco años, en la reforma del modelo organizativo de la justicia y, además, que esta reforma vaya a contar

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 10

previsiblemente con un amplio consenso en los aspectos centrales del proyecto de ley, como los medios adecuados de solución de controversias, el cumplimiento de la disposición final vigésima de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y adolescencia, o la reforma de la planta judicial y otros aspectos de la organización territorial, más las reformas procesales que se están incorporando ya de forma complementaria. Desde luego, no se partía de cero, puesto que ya en la legislatura pasada se tramitó un proyecto de ley que abordaba en gran medida las materias que hoy se modifican en este proyecto de ley. No obstante, lamentamos que se haya retirado el bloque relativo a la defensa y protección de los consumidores y usuarios. Creemos que se ha perdido una oportunidad de avanzar en la reforma del sistema para el ejercicio de las acciones colectivas de consumidores y usuarios. Esperamos que a lo largo de la legislatura se pueda recuperar y abordar, porque esta protección a las personas consumidoras, en un mundo globalizado y digitalizado, donde aumentan constantemente la vulneración de sus derechos y las prácticas abusivas de las empresas, es muy importante.

Igualmente, pese a que la reforma puede considerarse un paso importante en la adopción de medidas para abordar en mejores condiciones los retos que plantea la organización de la Administración de Justicia, consideramos que había más margen para haber profundizado en la reforma del bloque organizativo, concretamente algunas enmiendas que habrían tenido impacto en la lucha contra la despoblación. También creemos que había margen para introducir medidas que redunden en una mejora de las condiciones laborales de la Administración de Justicia y en la eficiencia del servicio público de justicia, como ha pedido, a través de numerosas enmiendas que ha hecho llegar a todos los grupos parlamentarios, el sindicato Comisiones Obreras.

En todo caso, hacemos una valoración positiva de las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, porque consideramos que en el informe de la ponencia se recogen de forma satisfactoria muchas de las planteadas; en especial, en el bloque de medios adecuados para la solución de controversias, el paquete de enmiendas relativo a la especialización en materia de infancia y adolescencia. Esto es importante porque se trata de enmiendas que han sido promovidas desde el Ministerio de Infancia y Juventud y que, en términos similares, las hemos venido defendiendo prácticamente todos los grupos parlamentarios, por lo que hay que felicitarnos. Esta materia también queda bien resuelta en el texto.

Pero en el margen para la mejora en la parte organizativa consideramos que debería tenerse en consideración lo que se plantea en nuestras enmiendas 47 y 48, que pretenden incidir en medidas que pueden repercutir en la lucha contra la despoblación y el reto demográfico: la 47 sobre servicios de tramitación para la atención por un máximo de seis jueces, lo que afectarían a 90 partidos judiciales de instrucción y a 117 de primera instancia, y la enmienda 48, que plantea que el resto de los servicios comunes se organicen en equipos de trabajo de un máximo de quince efectivos. Otras enmiendas que también podrían incidir en la eficacia del servicio público de justicia son: la 49, sobre la creación obligatoria de servicios de apoyo para la atención de las oficinas con mayor pendencia o sobrecarga de trabajo; la 51, que propone centros de destino diferenciados en cada área y en cada equipo en que se estructuren los servicios comunes, o la enmienda 62, que propone el reconocimiento profesional y retributivo de las funciones que realmente se realizan por cada cuerpo funcionarial. No obstante, esta proposición de ley, en su redacción actual, ya supone un claro avance en los objetivos que se fijan.

Con respecto a cuestiones puntuales que se han abordado en el proyecto y que nuestro grupo parlamentario entendía que eran de suma importancia, la verdad es que saludamos que se haya incorporado el bloque que se recogía en nuestras enmiendas 141 a 143, que pone en valor el conocimiento y la experiencia de los jueces y juezas de paz. Nos parecen fundamentales las medidas que se van a tomar para normalizar la situación de los magistrados y magistradas suplentes y jueces y juezas sustitutos. No puede ser que el 20 % de la plantilla de los jueces de este país sean trabajadores y trabajadoras precarias, sin derecho a las cotizaciones durante todo el año, sin permisos de maternidad o paternidad, sin seguro de desempleo o con problemas para acceder a la jubilación. Creemos que se da un paso fundamental para normalizar la actividad y las condiciones laborales de estos profesionales.

También nos parece fundamental regularizar el papel de la Inspección de Trabajo en sus funciones de arbitraje, conciliación y mediación en el ámbito laboral. Creemos que esto va a mejorar la eficiencia de los procedimientos de solución autónoma de los conflictos en el ámbito laboral, tanto a nivel estatal como en las distintas comunidades autónomas. Es muy importante esta disposición para conseguir la satisfacción del cumplimiento de forma voluntaria de los derechos de trabajadores y trabajadoras. Y, cómo no, es importantísima la derogación de las *golden visa* a propuesta de este grupo. Es muy positivo aprovechar

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 11

este proyecto de ley para regular, en la disposición final decimosexta, la supresión de los artículos 63 a 67 de la Ley 14/2013, para que se eliminen las *golden visa*, tal y como hemos venido defendiendo.

Es prioritario dar una solución a la situación de los mutualistas de la abogacía y de la procura. Desgraciadamente, en este momento esto no está solucionado. Les pido que apoyen la enmienda que vamos a dejar viva, que vamos a pasar a votación, la 144, porque es la forma de regular una solución de estas demandas de las plataformas de abogados y abogadas, de procuradores y procuradoras para establecer una pasarela al RETA por la que todos los años cotizados y abonados a las mutualidades se reconozcan como años abonados al sistema de Seguridad Social, al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Esperamos llegar a un acuerdo en lo que queda de sesión de esta comisión para poder sacarlo adelante.

Nuestro grupo parlamentario también considera que es muy importante, como hemos planteado en nuestra enmienda 705, abordar la protección a las familias inquilinas en un mercado inmobiliario que históricamente ha favorecido la especulación y el rentismo. Por ese motivo, y también por dar una mayor protección a los alquileres, es por lo que vamos a mantener nuestra enmienda.

Obviamente, vamos a dar apoyo a este dictamen manteniendo estas enmiendas y solicitando de todos ustedes que las voten a favor, porque mejorarán las condiciones de vida de la gente de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el señor Aizcorbe. Cuando quiera.

El señor **AIZCORBE TORRA:** Muchas gracias, presidente.

En momentos de rabia, de dolor, de sentido duelo, debatimos con rapidez inusitada este proyecto de ley que apuntala el fallido Estado de las autonomías, que han estado regando con fruición suicida. Proyecto de ley llamado de eficiencia del servicio público de justicia justo en los momentos en que el fallido Estado de las autonomías se ha manifestado con su rostro auténtico: como un Estado ineficiente y fratricida, inexistente cuando más necesario era. Proyecto de ley que se ha tramitado con absoluto desprecio a las mínimas normas legislativas: de forma precipitada e incompatible con un estudio verdaderamente profundo de una iniciativa tan trascendente. Y todo ello a conveniencia del Gobierno en sus pactos con sus socios —a cual peor— en este fallido Estado de las autonomías. Proyecto de ley que pretende articular la Administración de Justicia de este fallido Estado de las autonomías, una vez más repleto de consignas ideológicas, de un lenguaje inclusivo que pervierte y entorpece el significado de la norma. Proyecto de ley que carece de un eficaz y eficiente desarrollo de la carrera profesional del personal de justicia en este fallido Estado de las autonomías. Un proyecto de ley en el que diversas normas ajenas se introducen por mor y a la carta de las cesiones a los grupos que amalgaman las mayorías del Gobierno en este fallido Estado de las autonomías. Un proyecto de ley en el que, por ejemplo, en la modificación del artículo 86.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se pierde la oportunidad de que se constituyan verdaderos juzgados de familia, infancia y capacidad al estilo de los Juzgados de lo Mercantil. Se sigue instando su creación según necesidades, cuando se estime conveniente en función de la carga de trabajo y no con carácter general y juez especializado, como hubiese sido lo deseable. Se comarcaliza la implantación a medio camino entre las decisiones gubernativas y orgánicas con la participación de las comunidades autónomas que garantizan, eso sí, las desigualdades por territorios en este fallido Estado de las autonomías. Un proyecto de ley que remueve, de nuevo, la nefasta reforma del texto refundido de la Ley Concursal, modificando el apartado 5 del artículo 415 de dicho texto, y que supone, además, una medida contraria a los objetivos de agilización y simplificación al entorpecer una eficaz y rápida liquidación, en contra incluso de lo expuesto en la doctrina del Tribunal Supremo. Un proyecto de ley que entorpece la libertad de empresa con modificaciones que no vienen al caso, como la disposición final decimonovena bis, que modifica la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección del Trabajo y Seguridad Social, donde se atribuyen a dicha Inspección de Trabajo funciones y actividades de conciliación, mediación y arbitraje en huelgas y otros conflictos, convirtiéndola en juez y parte. Un proyecto de ley donde se muestra la avidez del Gobierno por destruir el Estado del servicio a la nación; es evidente que solo en un fallido Estado de las autonomías, como este en el que está sumido España, tienen cabida algunas disposiciones, y sirva como botón de muestra la que se contiene en la disposición final segunda bis, la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Lo que se pretende con dicha disposición para el País Vasco es que los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter general —que son los secretarios de ayuntamiento o los interventores

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 12

municipales, que hasta ahora tienen un proceso selectivo único a nivel nacional y luego se les adjudica destino, y dependen todos, obviamente, de una dirección general dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas— tanto en el proceso selectivo como en la dependencia orgánica como en los concursos de traslados —que son nacionales— que sean dentro del ámbito de la propia comunidad autónoma, que el Gobierno vasco tenga todas las competencias que tiene ahora el Estado con respecto a esos funcionarios. Lógicamente, nos tenemos que oponer rotundamente a esa ruptura y a esa desigualdad en un cuerpo de ámbito nacional. Esto supone la destrucción de los elementos ónticos del Estado español para convertir España en un almacén de retales.

Ninguna de las enmiendas referentes a la situación de la pasarela de los mutualistas al RETA cubre las distintas expectativas y casuística de todos aquellos que se hayan implicados. Es necesario que salga de este proyecto de ley y que se adopte una solución de forma autónoma. Pero son tantas las patrañas y la mugre legislativa que tan solo hay que ir a la disposición final decimosexta quater nueva, modificación de la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, el traje a medida hecho para los socios del PSOE, los separatistas y los herederos políticos de ETA. Como hicieron recientemente con el cómputo de penas para etarras, insisten en ello, abriendo la vía de 'salvemos a Puigdemont', amparándose en la pretendida obligatoriedad y siempre utilidad de adaptación del derecho europeo en la Decisión marco del Consejo de 13 de junio de 2002 de forma falsaria para desvirtuar los principios que la inspiran. Esta norma dispone los principios básicos para establecer las excepciones a la carta que quieren tanto los separatistas catalanes como los herederos políticos de ETA. Los primeros, adelantándose tanto a la futura configuración que se está urdiendo de un sistema de justicia propio que será el que decidirá sobre el enjuiciamiento y el reconocimiento de las resoluciones judiciales, incluso del Estado español, al que consideran Estado extranjero, como a la aplicación de excepciones para eludir la condena por malversación, no incluida en la ley de amnistía, como a las futuras limitaciones ya sabidas del derecho de prensa, expresión e información aún por venir. Los segundos, para alcanzar los beneficios penitenciarios acordados ya por sus socios o incluso el no reconocimiento de actuaciones judiciales en otros países que traerían como consecuencia la interrupción de la prescripción por falta de investigación en tribunales españoles de los delitos terroristas que también fueron cometidos en cualquier fase de estos en otros países.

Todo ello, insistimos, son pequeños botones de muestra, y tan solo en este proyecto de ley, en la gran estafa del fallido Estado de las autonomías —como se ha comprobado— que esta ley perpetúa al incluir modificaciones de normas absolutamente ajenas a lo que interesa para colmar su miserable, pacato y fratricida estilo de acabar con los elementos, repetimos, ónticos del Estado que dan sentido a la vertebración de la Nación, pero olvidan que por encima del fallido e ineficiente Estado de las autonomías está la nación, que lo precede y supera, como se ha demostrado, y nosotros ahí estaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Aranda.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente.

Mis primeras palabras, como no puede ser de otra manera, han de ser para los familiares de las víctimas, para los amigos, para todo el pueblo valenciano, para toda la gente que lo está pasando mal en estos momentos duros. Todo el afecto, el cariño y la consideración de mi grupo. Son días complicados. Las imágenes nos traen momentos muy duros y quisiera dedicar parte de mi intervención a todo el pueblo valenciano, que está sufriendo una DANA con efectos muy muy complicados, mortales en muchos casos, y con una destrucción a su paso que estamos viendo. Y no quiero personalizar, porque tampoco quiero poner a nadie en un compromiso, pero a mi compañero Fernando de Rosa, que es miembro de la Mesa —vicepresidente— y que es valenciano, quisiera trasladarle también todo el cariño de mi grupo. No sé si hay algún diputado o diputada más de Valencia aquí, pero sí quisiera, por la relación que hemos tenido en esta Comisión, dedicarle también estas palabras.

Ligado con esto, me gustaría también, de corazón, poner en valor el trabajo de los servidores públicos. Evidentemente, poner en valor primero a la ciudadanía, ese coraje, esa entereza, esa entrega. Hemos visto esas imágenes de la población poniendo todos sus medios para ayudar a sus vecinos, para ayudar a arreglar la situación. También los servidores públicos del Estado desde el minuto uno: militares, empezando por la UME, Policía, Guardia Civil, Protección Civil, bomberos, la gran ayuda que está llegando de todas las partes de España, de municipios, de entidades que están desplazando y que están ofreciendo

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 13

sus capacidades. Creo que también es una muestra de lo que somos y es bueno destacarlo. Somos un país que se une ante las adversidades y que debería orillar a toda esa gente que quisiera aprovechar estos momentos complicados para instalar un discurso que no es el de toda la población.

Quería empezar por aquí porque creo que no decirlo sería ser ajeno a lo que pasa, a lo que nos rodea, pero yendo al proyecto de ley, es verdad que es un proyecto de ley muy importante, y en la XIV Legislatura algunos ya tuvimos la oportunidad de llegar hasta el trámite de ponencia. Es una ley necesaria para la justicia, que cambia el paradigma —mis compañeros lo han comentado— de la planta judicial, oficinas de justicia, tribunales de instancia y ciertamente jueces de paz con este acuerdo al que hemos llegado con Esquerra y con Junts. Creo que es una ley necesaria y muy querida por el sector, una ley valiente que ojalá hubiese llegado antes, pero no pudo ser en la XIV Legislatura y será ahora.

Hablaba antes de los servidores y los poderes públicos, y también quisiera romper una lanza a favor del Legislativo, que hoy se encuentra aquí haciendo la labor que le toca. Hoy es un día significativo, porque espero que se apruebe el dictamen de esta comisión, pero para llegar aquí ha habido, créanme, mucho trabajo, muchas horas y mucha gente. Este proyecto de ley parece que puede suscitar el apoyo de siete grupos parlamentarios, que no es poco. Poner de acuerdo a siete grupos parlamentarios requiere tiempo. Es verdad —y coincido con algunos portavoces— que ojalá hubiésemos podido tener un poquito más de calma. Requiere también de mucha pedagogía, de escuchar, de ponerse en el lado del otro, de ceder, de entender también lo que otros te piden, y ese es un ejercicio que, créanme, como político y también como persona enriquece. Llegar a un acuerdo con tantos perfiles diferentes no es sencillo, pero en el fondo te queda el gusto de que el trabajo ha salido. Quiero decirlo porque a veces esto no se ve. Quisiera agradecer su trabajo sobre todo a mis compañeros ponentes, a Joaquín y a Mercè, que han estado trabajando el proyecto de ley y también —quiero decirlo— a los ponentes de Bildu, del Grupo Vasco (PNV), del Grupo Republicano, de Junts, del Grupo Mixto —en este caso, Podemos—, de SUMAR, y quiero agradecer el trabajo de mi grupo, el socialista, porque hemos trabajado mucho y creo que muy bien para llegar a un punto de acuerdo, que evidentemente no es el cien por cien de nadie, tampoco del PSOE ni del Gobierno. Si uno quiere pactar, ha de empezar asumiendo que va a tener que ceder. Pero lo hemos hecho pensando sobre todo en jueces y juezas, en fiscales, en los LAJ, en los funcionarios, en abogados, en procuradores, en mediadores, en profesionales del derecho colaborativo, en registradores, en notarios y, en última instancia, también pensando en el usuario final, que es el ciudadano, ese que, como siempre digo, se acerca con miedo a la justicia y que a veces recibe un lenguaje que no conoce y cosas que no entiende, y esta reforma está pensada para ellos.

Aquí se han dicho muchas cosas, yo podría poner en valor ciertamente a los jueces de paz, que mantenemos; se eliminan las *golden visa;* se da una vía para poder regularizar la situación de los jueces sustitutos, que hemos escuchado de primera mano; también hemos puesto solución a una reivindicación histórica del sector, una reivindicación largamente solicitada, que es la especialidad de los Juzgados de Infancia, Familia y Discapacidad; creo que se ha hecho un trabajo muy bueno con la mediación, hemos hablado mucho con los mediadores. En definitiva, es un proyecto de ley que refleja un ecosistema como el de la justicia, que es complicado, es grande, es complejo y a veces hasta contradictorio, pero creo que hemos hecho un buen trabajo.

Yo no quería entrar, pero para farsa hablemos de aquellos grupos que hacen intervenciones que son de enmienda a la totalidad y resulta que en un proyecto de ley que cuenta con 1100 enmiendas han presentado doce, de las cuales la mitad son para decir que donde pone jueza ponga solo juez. A veces es muy sencillo lanzar discursos, decir que todo el mundo es malo y hacer antipolítica: Yo no soy político, pero fíjate este, qué mal lo hace. Pues la suma del trabajo de los demás ha resultado en 1100 enmiendas, cada uno desde su punto de vista, y los que solo se preparan intervenciones para atacarlo todo hacen doce y solo para quitar el género en algunas enmiendas.

Acabo, señorías, diciéndoles que hoy presentamos 25 transaccionales, que, sumadas a las 81 que ya hemos presentado hasta ahora, hacen un total de 106 transaccionales, un número muy importante y que manifiesta claramente la voluntad de los grupos de esta Cámara de llegar a un acuerdo en una ley tan importante.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Tiene la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 14

Señorías, en esta intervención quiero poner de manifiesto la gran tristeza del Grupo Popular ante la falta de sensibilidad con la que ha actuado el Grupo Socialista. Señor Aranda, le agradezco personalmente sus palabras, pero nos hubiera gustado que los hechos las acompañaran. ¿Por qué han tenido estas prisas? En este momento, en muchas partes de España, y concretamente en mi tierra, hay muerte, hay devastación, hay sufrimiento. ¿Por qué, señoría, se ha convocado esta sesión? ¿Por qué no se ha convocado otro día? ¿Por qué no han tenido alma, con todos los que están sufriendo en estos momentos, miles y miles de personas? ¿Por qué han optado por la política fría, mecánica y sin corazón? ¿No se dan cuenta de que esa no es la política correcta? ¿No se dan cuenta de que esta sesión de la comisión debería haberse efectuado otro día, en el que podríamos haber trabajado con muchísima más serenidad? El miércoles pasado se suspendió la actividad parlamentaria por solidaridad, por la terrible desgracia que ha azotado mi tierra —entre otras—, con alguna excepción: el Pleno para repartirse la Televisión Española a 100000 euros al año y la ponencia de este proyecto de ley. Repito: ¿por qué no se desconvocó esta ponencia? ¿Por qué estas prisas? Señorías, podría haber sido cualquier otro día. El miércoles pasado inicialmente estaba otro día señalado, ¿por qué hoy, cuando estamos en muchas partes de mi tierra trabajando intensamente por salir de la destrucción? Seguramente habrá intereses particulares, porque no lo entiendo. No lo entiende este grupo. ¿Tienen ustedes que estar pagando constantemente el precio que les están marcando sus socios para seguir gobernando, por encima de la sensibilidad y el corazón que hay que tener, también en la política? Daba igual el sufrimiento y daba igual la devastación, aquí tenemos que estar y aquí estamos.

La realidad que busca el Gobierno queda acreditada con la cantidad de enmiendas intrusas que se han introducido en la ponencia y que no tienen nada que ver con la reforma de la justicia ni con la eficiencia ni con la eficacia. Pensamos que el Gobierno —estamos convencidos— ha actuado por puro interés y no para sacar a la justicia de su parálisis. Señorías, leyendo el propio informe de los letrados de esta comisión, a los cuales agradecemos intensamente su trabajo riguroso, se pone de manifiesto que el Gobierno y el Grupo Socialista se han apartado del rigor jurídico de los informes de la comisión. Sin importarles el caos, han ido pagando letra a letra a sus socios aquello que les van pidiendo para sacar esta ponencia. Se han introducido cuestiones totalmente ajenas a la eficacia y la eficiencia de la Administración de Justicia o la reforma del procedimiento. ¿Es este el motivo de la prisa? Deprisa, deprisa, a correr, una semana más, un día más, unas horas más ¿ese es el motivo? Este proyecto de ley, llamado de eficiencia, se ha convertido en un simple corte y pega, rescatando textos de la legislatura pasada, intentando comprimir tres textos que deberían haber tenido su tramitación diferenciada: la eficiencia organizativa, la eficiencia procesal y las acciones colectivas. Incluso deberían haber tenido su texto y trato diferenciado los métodos alternativos. Pero el Grupo Socialista, poniendo de manifiesto que la reforma y calidad de la justicia le ha sido totalmente indiferente, nos ha presentado un texto remendado, cuajado de enmiendas intrusas que el Grupo Popular ha recurrido constantemente. Se han escondido transaccionales que se han ensamblado a martillazos en este texto. Incluso hoy mismo nos entregan, en este momento, enmiendas que no hemos podido estudiar. ¿Creen que esta es la manera de legislar? Traen hoy enmiendas, nos van a hacer votar sobre ellas y no hemos tenido tiempo para estudiarlas ni para determinar el alcance que pueden tener. ¿Esa es la manera de legislar? ¿Por qué esas prisas? ¿Usted cree realmente que esta ley, las transitorias, van a entrar en vigor el 1 de julio de 2025 y otras a finales de dicho año? ¿Se lo cree algún grupo? ¿Se cree algún grupo que esta ley el 1 de julio del año que viene va a estar en disposición de ser implementada en Cataluña, en el País Vasco, en la Comunidad Valenciana? ¿Va a poder ser? Es que es increíble la posición que están teniendo —permítame, con todo el respeto— respecto a que se haga y se voten estas cuestiones. ¿Se han preguntado ustedes, también aquellos que están gobernando en autonomías o apoyando a Gobiernos en autonomías, con qué presupuesto cuentan? ¿Cómo se va a financiar? ¿Realmente les da igual? O mejor, la pregunta sería: ¿les importa realmente la justicia? ¿Cómo van a aplicarla las comunidades autónomas, como el País Vasco, Cataluña, por no decir mi tierra, la Comunidad Valenciana, como administraciones prestacionales? ¿Van a poderla aplicar? ¿Van a poner en marcha esta ley?

Señorías del PNV, de Junts, de Esquerra, ¿les importan realmente las competencias autonómicas? Yo he sido consejero de Justicia y sé lo que es, ¿y ustedes están apoyando en su tierra la aplicación de esta ley, así, con enmiendas que no se pueden ver y con la nueva implantación el 1 de julio? Ustedes que son autonomistas, como yo, ¿estamos haciendo un favor a la Administración de Justicia y a las comunidades autónomas cuando fracase en su implantación? ¿Qué va a ocurrir con las consellerias de Justicia de Cataluña o del País Vasco? ¿Qué va a ocurrir? ¿Han preguntado si va a haber medios personales y

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 15

materiales? ¿Si van a poner en marcha los tribunales de Instancia, lo han preguntado? ¿Se lo han garantizado? ¿O va a ser un incumplimiento más que ustedes van sumando en el debe de este Gobierno? Claro, ¡al final la justicia es la que lo paga!

Asimismo, se introducen enmiendas en la ley electoral, que afectan a la distribución de fondos públicos a partidos políticos y con efectos retroactivos; y se elimina la *golden visa*.

También hay que destacar la enmienda 309, por la que van a reducir la transparencia de la elaboración de las normas, o que da entrada a miembros de Gobiernos extranjeros en el Consejo de Ministros; ¡en esta ley! Incluso se les da una nueva regulación a los funcionarios de la Administración local en el País Vasco, ¡en esta ley! ¡Todo lo cual tiene que ver 'mucho' con la justicia; todo tiene 'mucho' que ver con la justicia!

Igual que la enmienda 161 del Grupo Socialista, que introduce la disposición final 16 *quater*, que modifica los artículos 32, 33 y 48 de la Ley 23/2014, de reconocimiento internacional mutuo de resoluciones que afectan al cumplimiento de sentencias, ¿se trata de otro pago a Bildu? ¿Tiene que ver con Puigdemont? ¿Por qué hace referencia a la ejecución de una orden europea de detención y entrega?

Otra cuestión, los juzgados de Paz. Permítame, presidente —le agradezco esta consideración—, voy a acabar, pero no quería dejar de hablar de la justicia de paz, que es uno de los pilares fundamentales de lo que se denomina la justicia cercana al ciudadano. Inicialmente, el Gobierno los había suprimido —los había suprimido— con una total insensibilidad; ustedes saben que se habían suprimido del texto. Y ante la reacción de ustedes, de Junts, de Esquerra, y del Partido Popular, han tenido que dar marcha atrás. Pero es que no estamos de acuerdo con lo que ha sido pactado. ¿Ustedes realmente ven el alcance de la justicia de paz? Se está privando de todos estos servidores públicos a los lugares donde más hace falta, que son los municipios más pequeños con riesgo de despoblación.

El señor PRESIDENTE: Señoría, debe ir concluyendo.

#### El señor DE ROSA TORNER: Sí, perdóneme, voy a concluir.

No es una ley en la que nosotros tengamos confianza, no es una ley con la que estemos de acuerdo, porque ha sido poco trabajada, poco consensuada, es poco realista, sin dotación económica y responde a pactos extraños de supervivencia política. Este es el resumen de esta ley, y si no, al tiempo.

Muchas gracias. (Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. **(El señor Pagès i Massó pide la palabra)**. Tiene la palabra, señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ:** Intervengo únicamente para pedir la rectificación de mi declaración anterior: he dicho que retiraba todas las enmiendas, pero me he equivocado, porque mantenemos la número 389. Solo quería señalar esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría, tomamos nota. **(El señor Legarda Uriarte pide la palabra).** Tiene la palabra, señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Intervengo brevísimamente.

Se me había olvidado citar que hay dos transacciones que hemos hecho hoy, y, consecuentemente, retiraría las enmiendas afectadas, que son la 659 y la 663.

Gracias. (El señor De Rosa Torner pide la palabra).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor De Rosa.

El señor **DE ROSA TORNER:** Perdóneme, pero no he hecho referencia a que no vamos a apoyar el texto del Grupo Socialista sobre mutualidades. Lo digo para que conste en el *Diario de Sesiones* que no vamos a apoyarlo, porque consideramos que es un tema muy delicado, el de Seguridad Social y previsión social, para tratarlo en esta ley y en esta comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha acabado su turno. Ha quedado clara su posición.

El señor **DE ROSA TORNER**: Lo digo porque es una enmienda que no vamos a apoyar, y que ha sido también entregada en el último minuto.

Muchas gracias.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría, ha quedado clara su postura.

Señorías, concluye el turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. Vamos a realizar un receso de diez minutos para ordenar la votación.

Gracias, señorías. (Pausa).

#### EMITIR DICTAMEN. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión y comenzaremos la votación.

En primer lugar, comenzamos por las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas presentadas por la señora Belarra. La primera votación es de la enmienda número 796.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar el resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 28; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas presentadas por el señor Catalán.

En primer lugar, la enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 37.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de enmiendas del señor Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar en bloque las enmiendas presentadas por la señora Valido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 37.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar ahora las enmiendas presentadas por el señor Rego, en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 33; abstenciones, 1

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

Las enmiendas 659 y 663 han sido retiradas en favor de las transaccionales.

En primer lugar, votamos la enmienda número 562.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Procedemos a votar la enmienda número 539.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 674.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 33.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 675.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 17

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votaremos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Bildu. Solo queda viva la número 434.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 29; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Han sido todas retiradas menos la 389. Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano. Votamos todas en bloque, señorías.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 33.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. En primer lugar, votamos las enmiendas números 47 y 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar la enmienda número 144.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda 705.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

En primer lugar, votamos la enmienda número 706.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar la enmienda número 707.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas números 710, 712 y 715.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 19; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 18

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Se votan en bloque todas las enmiendas que quedan vivas: las números 181, 188, 189, 228, 284, 292, 334 y 352.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Han sido retiradas las enmiendas números 975, 986 a 1037, 1056, 1057 y 1064.

En primer lugar, votamos la enmienda número 886.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas 892, 895 y 936.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar la enmienda número 890.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar la enmienda número 899.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas 902 y 903.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar la enmienda número 906.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos a votar la enmienda número 907.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar la enmienda número 908.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar la enmienda número 918.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 924.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 927.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 19

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 933.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 935.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar las enmiendas 1047, 1048 y 1049.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 1050.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1053.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos a votar el resto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las enmiendas transaccionales y de corrección técnica.

En primer lugar, enmienda transaccional número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Como hay un empate, procedemos al voto ponderado. (Pausa).

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 20

Señorías, quedaría de la siguiente manera: 153 votos a favor, 170 votos en contra y 27 abstenciones. Por tanto, queda rechazada.

Enmienda transaccional número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Núm. 205 4 de noviembre de 2024 Pág. 21

Enmienda transaccional número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votación del texto del informe con las enmiendas y enmiendas transaccionales aprobadas por la comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, les recuerdo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento, y al ser la tramitación de la presente iniciativa por la vía de urgencia, el plazo para la presentación de escritos de mantenimiento de enmiendas y votos particulares es de veinticuatro horas desde este mismo momento. Dichos escritos deben presentarse, como es habitual, en el registro de comisiones.

Se levanta la sesión.

Gracias.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-205